



"BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL ESTATAL, PROFESOR JESÚS PRADO LUNA"
PERÍODO ESCOLAR 2023-2

BECA PROBAPEN

(Programa de Beca Alimenticia para Estudiantes Normalistas)

Con el objetivo de propiciar que estudiantes en situación socioeconómica desfavorable puedan continuar con su formación docente, el Comité de Becas Institucionales de la "Benemérita Escuela Normal Estatal, Profesor Jesús Prado Luna" (BENEPJL):

CONVOCA

A estudiantes que ingresarán a **tercer, quinto o séptimo** semestre a participar en el proceso de selección para obtener una beca alimenticia semanal que consiste en dos "Comidas del día" o su equivalente en alimentos preparados, durante el semestre a cursar.

I- REQUISITOS

- a) Ser estudiante regular (no adeudar cursos).
- b) Responder el formulario de estudio socioeconómico: <https://forms.gle/1LXEtiqndMLi6zuY6> teniendo como fecha y hora límite el 24 de agosto de 2023 a las 23:59 horas.
- c) En caso de ser requerido, deberá presentarse a la entrevista que realizará el personal del Departamento de Atención a Estudiantes (Período de entrevistas del 29 de agosto al 1 de septiembre de 2023).
- d) Tener un promedio general mínimo de 8.0 en su trayectoria escolar en la BENEPJL a la fecha (Será verificado con el Departamento de Control Escolar).
- e) Para el caso de estudiantes que hayan sido beneficiadas(os) con esta beca en el semestre anterior:
 - a. Haber cumplido con las horas de servicio social solicitadas.
 - b. No haber sido suspendida(o) con el beneficio de la beca en periodos anteriores.
 - c. Haber cumplido con el consumo de alimentos de manera semanal.
- f) Únicamente la(él) interesada(o) debe realizar el procedimiento para solicitar esta beca.

II- DOCUMENTOS

Solicitar el formato: **BEF-002 Solicitud de beca institucional** a la Responsable Operativa de la Oficina de Servicios Escolares Lic. Ana Verónica Torres Torres, al correo electrónico: vtorres@benejpl.edu.mx, a partir de la publicación de la presente convocatoria y como fecha límite el día 25 de agosto de 2023 a las 14:00 horas y entregarlo en dicha oficina a más tardar el 28 de agosto de 2023 a las 14:00 horas.

III- CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- a) Se otorgarán un máximo de 5 becas.
- b) En caso de ser beneficiada(o) harán uso de ella de la siguiente manera:
 - El periodo que cubre la beca será del 11 de septiembre de 2023 al 26 de enero de 2024.
 - El consumo se realizará en la cafetería de la BENEPJL.
 - El beneficio no será por adelantado, ni será retroactivo.
 - Motivos de cancelación de la beca:
 - Por no utilizar dicho beneficio durante dos semanas consecutivas.
 - Si se lucra, se transfiere o se hace mal uso del beneficio.
- c) Por cada consumo, las(os) becarias(os) firmarán el formato **BEF-008 Formato de consumo** en la Cafetería de la BENEPJL.
- d) Las(os) estudiantes beneficiadas(os) prestarán un servicio social de hasta 20 horas a la BENEPJL durante el periodo del 11 de septiembre de 2023 al 26 de enero de 2024.

IV- CRITERIOS

El criterio de asignación de becas quedará a juicio de las(os) integrantes del Comité de Becas Institucionales.

V- RESULTADOS

Se publicarán en la página web: www.benejpl.edu.mx, el día 8 de septiembre de 2023, a partir de las 18:00 horas.

VI- RENOVACIONES

Las(os) estudiantes que fueron beneficiadas(os) anteriormente, deberán hacer de nuevo los trámites para solicitar dicha beca.

VII- TRANSITORIOS

Durante el proceso de reinscripción, las(os) aspirantes deberán:

- a) Realizar la actualización de datos en la Plataforma de EscuelaNet y seguir el procedimiento al igual que el resto de estudiantes.
- b) Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas Institucionales.

La presente convocatoria se expide en Ensenada, Baja California, a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil veintitrés.

Atentamente
El Comité de Becas Institucionales